



DECRETO N° 1327/

LAJA, mayo 03 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación N° 730-R, visto bueno jefe de administración Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 023 del director del liceo G-884 "Las Ciénagas".
- 3.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE** en el Departamento de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica, en el establecimiento y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Elia Arevalo San Martín
R.u.t.	5.038.681-3
Establecimiento	liceo G-884 "Las Ciénagas"
Cargo	asistente de la educación en funciones de paraprofesor
Jornada	44 horas
Inicio	03 de mayo 2010
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Beatriz Pérez
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Beatriz Pérez Montanares

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JASQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

HS
VHFT/MGV/ALB/PLM/AMR/lrc *03/05/10

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 – 534305 - Fax: 534233